

5005

uferrera

10 hoo

07/2/12

Quito

CP

ESCANEAR

Quito 01 de Febrero del 2013.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.

Por medio de la presente me es grato informarles el cambio que hubo en la Empresa que dirijo CINTAS TEXTILES CINTATEX CIA. LTDA. , sobre el asunto de una CESION DE PARTICIPACIONES, que se realizo a favor del Señor ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER con CI. 171167071-9, con

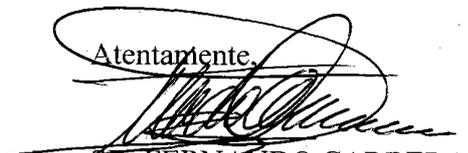
Número de Participación de	20
Valor de cada Participación	20
Capital Social	20

Con fecha 13 de febrero del 2012, ante la NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO con el NOTARIO E DR. GABRIEL COBO U.

Inscrita en el REGISTRO MERCANTIL el 28 de marzo del 2012. ante el REGISTRADORO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO el DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ.

Solicito que se me ayude en la actualización de los datos

Ingresado cesión
de participaciones;
adjunto número

Atentamente

SR. FERNANDO CARRERA
GENERENTE GENERAL
CINTATEX CIA LTDA.

Superintendencia de
Compañias
- 1 FEB. 2013
CAU

07/2/2013



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ESCRITURA No.1797

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

7

QUE OTORGAN

8

JUAN FERNANDO CARRERA Y MELIDA ESPERANZA SANTANDER

9

SIMBAÑA

10

11

A FAVOR DE

12

ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER

13

14

CUANTIA: USD. 20,00

15

16

DI 3 COPIAS.

17

18

19 **JR.**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
21 capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de febrero
22 del año dos mil doce, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo,
23 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por una
24 parte, los cónyuges señores **JUAN FERNANDO CARRERA Y**
25 **MELIDA ESPERANZA SANTANDER SIMBAÑA**; y, por otra el
26 señor **ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER**, de estado civil
27 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,
28 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito

1 Metropolitano, hábiles y capaces para celebrar actos y contratos, a
2 quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido su
3 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias
4 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
5 escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan elevar a
6 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
7 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
8 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
9 una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
11 otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes los
12 cónyuges señores **JUAN FERNANDO CARRERA Y MELIDA**
13 **ESPERANZA SANTANDER SIMBAÑA**, mayores de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana y en calidad de Cesionario el señor
15 **ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER**, mayor de edad, de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en
17 esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y
18 obligarse, quienes manifiestan libre y voluntariamente su deseo de
19 ~~suscribir esta Cesión de Participaciones de la~~ **COMPAÑIA CINTAS**
20 **TEXTILES CINTATEX COMPAÑIA LIMITADA. SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el seis
22 de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Homero
23 Noboa González, Notario Decimo Cuarto del cantón Quito,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el uno de junio de mil
25 novecientos ochenta y dos, se constituyó la **COMPAÑIA CINTAS**
26 **TEXTILES CINTATEX COMPAÑIA LIMITADA**, con domicilio en
27 esta ciudad de Quito; b) Mediante escritura pública celebrada el
28 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis ante el



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Doctor Raul Gaybor Secaira Notario Vigésimo Quito del Cantón
2 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro
3 de marzo de mil novecientos noventa y siete, se suscribe el
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA
5 CINTAS TEXTILES CINTATEX COMPAÑÍA LIMITADA. c) Mediante
6 escritura pública celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno
7 ante el Doctor Luis Navas Notario Quinto del Cantón Quito,
8 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de mayo
9 del dos mil uno, se suscribe el Aumento de Capital, Conversión en
10 dólares del Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA
11 CINTAS TEXTILES CINTATEX COMPAÑÍA LIMITADA. d) La Junta
12 General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el día
13 viernes tres de febrero del dos mil doce, la misma que se
14 acompaña, aprobó por unanimidad la CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES materia de la presente escritura. **TERCERA.-**
16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El socio señor
17 JUAN FERNANDO CARRERA y su cónyuge señora MELIDA
18 ESPERANZA SANTANDER SIMBAÑA, ceden a favor del señor
19 ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER, veinte participaciones
20 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
21 cada una, de un total de trescientos sesenta que posee en el
22 capital social de la COMPAÑÍA CINTAS TEXTILES CINTATEX
23 COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a los montos y porcentajes que
24 se encuentran detallados en el Acta de Junta General que como
25 habilitante se acompaña. Por la cesión que se perfecciona por
26 medio del presente instrumento, el cesionario cancela al cedente
27 la suma de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA, cantidad determinada en el Acta de Junta General. El

1 cedente declara haber recibido la cantidad indicada en dinero en
2 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que
3 formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto. El
4 cuadro de Participaciones queda de la siguiente manera:-----

5 -----

6 Socio	Capital	Capital	Numero
7	Suscrito	pagado	participación
8 Juan Carrera	340,00	340,00	340
9 Paul Carrera	20,00	20,00	20
10 Bibiana Carrera	20,00	20,00	20
11 Esteban Carrera	20,00	20,00	20
12 Totales	400,00	400,00	400

13 **CUARTA.-** En el libro respectivo de la sociedad se inscribirá la
14 cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los
15 certificados del cedente. **QUINTA.-** Que se anote al margen de la
16 Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA CINTAS TEXTILES
17 CINTATEX COMPAÑÍA LIMITADA, la presente escritura pública,
18 así como al margen de la matriz de la escritura del respectivo
19 protocolo. **SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.-** El cedente
20 declara que sobre las participaciones sociales que cede no existe
21 restricción alguna que limite su dominio y se compromete al
22 saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
24 esta escritura. Firmado) Abogado Pedro Mena Ayala, con matricula
25 profesional numero trescientos trece del Colegio de Abogados de
26 Imbabura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la
27 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
28 legal, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para
2 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto,
3 de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 f) JUAN FERNANDO CARRERA

8 C.C. 1702924463,

C.V. 302-0004

9

10

11

12 f) MELIDA ESPERANZA SANTANDER SIMBAÑA

13 C.C. 170309073-6

C.V. 277-0019

14

15

16

17 f) ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER

18 C.C. 171167071-9

C.V. 108-0012

19

20

21

22

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON

24

QUITO

25

26

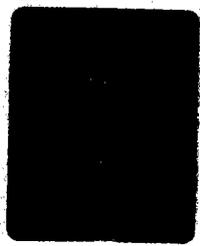
27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170292446-3
 CARRERA JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 MARZO 1950
 003-1 0308 04504 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]



ECUATORIANA***** E333316222
 CASADO MELIDA ESPERANZA SANTANDER
 SECUNDARIA EMPLEADO

 DLGA MARIA CARRERA
 QUITO 29/03/2005
 29/03/2017
 REN 1430471
 Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0004 NÚMERO 1702924463 CÉDULA

CARRERA JUAN FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICENTINA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 13-02-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a

13 FEB. 2012
 Dr. Gabriel Cebo U.
 NOTARIO VICERREINO TERCERO DE QUITO



CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

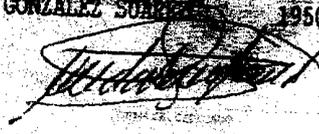
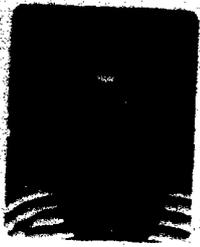
CIUDADANIA No. 170309073-6

SANTANDER SIMBAÑA MELIDA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 NOVEMBRE 1950

005-I 0118 07545 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

EQUATORIANA***** E29K312242

CRONISTA JUAN FERNANDO CARRERA

SECRETARIA

SECRETARIA

EDIS SANTANDER

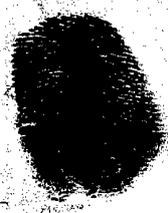
EDISOR SIMBAÑA

QUITO 10/10/2006

10/10/2018

REN 2121023

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0019 NÚMERO 1703090736 CÉDULA

SANTANDER SIMBAÑA MELIDA ESPERANZA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA VICENTINA

PARROQUIA



1) PRESIDENTA (2) DE LA JUNTA

J. Carrera

13-02-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

13 FEB. 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO UNICOM TERCERO DE QUITO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CILIDADANIA 171167071-9
CARRERA SANTANDER ESTEBAN JAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 FEBRERO 1984
 004-A 0061 02520 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984




EGUATORIANA***** **628431282**
SOLTERO
SECRETARIA **EMPLEADO PRIVADO**
JUAN FERNANDO CARRERA
NESTOR ESPERANZA SANTANDER
QUITO **02/02/2009**
02/02/2021
REN 0623316




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-Marv-2011
 171167071-9 100-0012
CARRERA SANTANDER ESTEBAN JAVIER
PICHINCHA **QUITO**
SAN BLAS
EXERERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0011
 2661575 16/01/2012 14:09:55
2661575

Alc
 13-02-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

13 FEB. 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CINTAS TEXTILES CINTATEX COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL TRES
DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil doce, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Fray Vicente Solano No. 970 y Seniergues (sector El Dorado), siendo las dieciocho horas, comparecen los socios de la compañía CINTAS TEXTILES CINTATEX COMPAÑÍA LIMITADA conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	No de participaciones	Capital Social
Juan Fernando Carrera	360	360
Paúl Fernando Carrera Santander	20	20
Bibiana Carrera Santander	20	20
TOTAL	400	400

Por encontrarse reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes resuelven constituir una Junta General Universal de Socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Paúl Fernando Carrera y actúa como Secretaria la Sra Bibiana Carrera Santander.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

1.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN FERNANDO CARRERA, A FAVOR DE EL SR. ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER.

El Presidente de la Junta consulta a los socios si están de acuerdo con tratar el único punto del Orden del Día. La Junta General se pronuncia y resuelve, por unanimidad de votos, tratar el Orden del Día constante en este instrumento.

El Secretario da lectura al único punto del Orden del Día. A continuación, toma la palabra el Señor Juan Fernando Carrera quien solicita autorización a los socios para ceder 20 participaciones de \$ 1.00 (un dólar) que tiene en el capital de la compañía, a favor de el señor Esteban Javier Carrera Santander.

Los socios consideran la petición presentada y luego de algunas deliberaciones resuelven aprobarla por unanimidad de votos, autorizando la cesión de 20 participaciones del Señor Juan Fernando Carrera a favor del Señor Esteban Javier Carrera Santander.

La Junta General resuelve además autorizar al socio cedente y al cesionario para que puedan comparecer ante Notario Público y suscriban la escritura correspondiente, quedando plenamente facultados para realizar la inscripción de esta cesión en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, con conformidad con lo que manda la Ley.

Una vez perfeccionadas estas transferencias, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No participaciones	Valor de cada Participación	Capital social
Juan Fernando Carrera	340	1	340
Paúl Fernando Carrera S.	20	1	20
Bibiana Carrera Santander	20	1	20
Esteban Carrera Santander	20	1	20
TOTAL	400		400

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, se concede un receso para la redacción de esta acta

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

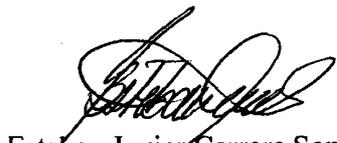
Se levanta la Junta a las diecinueve horas

Para constancia firman los presentes



Paúl Fernando Carrera Santander

PRESIDENTE DE LA JUNTA

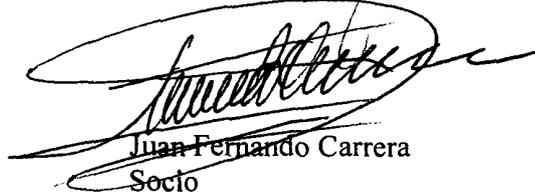


Esteban Javier Carrera Santander



Bibiana Carrera Santander

Secretaria



Juan Fernando Carrera
Socio





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

gó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **JUAN FERNANDO CARRERA Y OTRA**; a favor de **ESTEBAN JAVIER CARRERA SANTANDER**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, catorce de febrero del dos mil doce.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Handwritten Signature]
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Cintas Textiles Cintatex C. Ltda., de fecha 06 de Mayo del año 1.982, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Juan Fernando Carrera y Melida Esperanza Santander Simbaña, a favor de: Esteban Javier Carrera Santander, celebrado ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el 13 de Febrero del año 2.012, en los términos constante en este instrumento público.- Quito, a 02 de Marzo del año 2.012.- El Notario.-


Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **116** DEL REGISTRO INDUSTRIAL de primero de junio de mil novecientos ochenta y dos, fs. 385 vta., tomo 14, correspondiente a la compañía “**CINTAS TEXTILES CINTATEX CIA. LTDA** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

